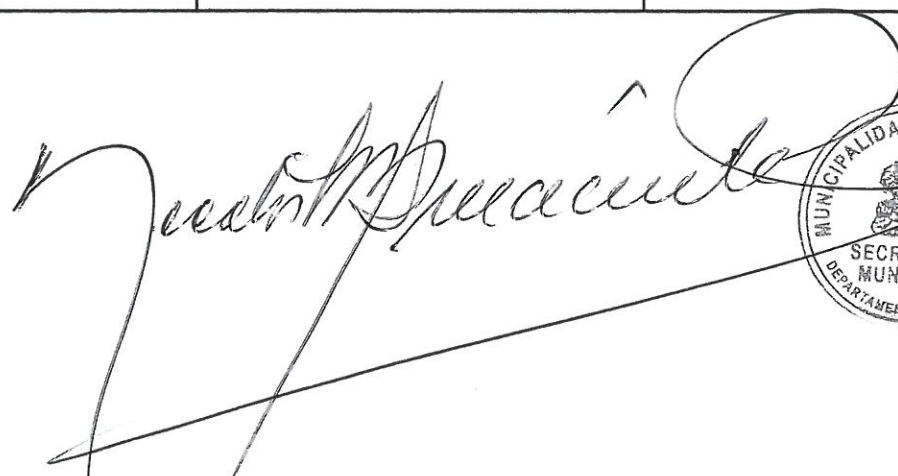




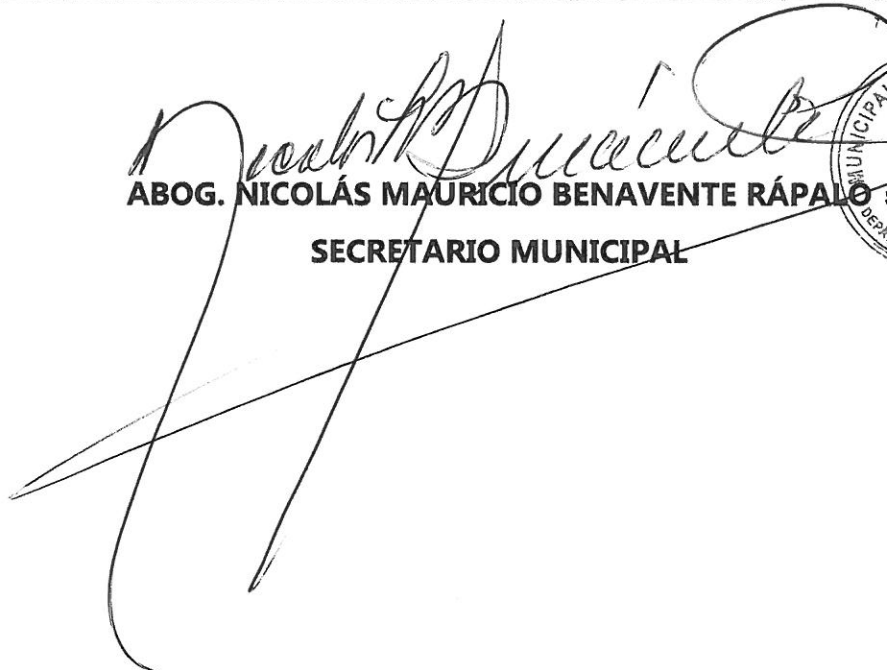
Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de septiembre 2019						
Ítem	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	47-2019	13 de septiembre de 2019	6.1	Instituto Nacional Agrario (INA)	Recurso de Reposición contra resolución de la Corporación Municipal, sobre exoneración del pago de impuestos de bienes inmuebles	Recurso de reposición que se deberá de remitir al Departamento Legal de la Municipalidad para que emitan dictamen al respecto
2	47-2019	13 de septiembre de 2019	6.4	Dr. José Eugenio Díaz Núñez, Coordinador de Salud de Villanueva	Solicitan que el pago del subsidio del personal del Centro de Salud "José Inés Rápalo" sea realizado a través del Patronato del Barrio "Las Lomas"	Se aprobó la petición, dicho pago de subsidio se realizará por medio del Patronato del Barrio "Las Lomas".




Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de agosto 2019						
Ítem	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
3	47-2019	13 de septiembre de 2019	7.6	Patronato de Dos Caminos Sur	Solicitan realizar proyección de calles para construcción de cunetas	Trasladar esta petición al Departamento Municipal de Justicia, para que inicie proceso de conciliación
4	47-2019	13 de septiembre de 2019	10.1	Ángel Roberto Ramos, Pastor de la Iglesia Bautista Vida Eterna	Solicitan exoneración del pago de impuestos	Trasladar esta petición a la Comisión de Calificación para analice la petición y emita recomendación al respecto
5	47-2019	13 de septiembre de 2019	10.2	Juana María Nataren Paz	Solicita ayuda económica para realizar un tac de cara a su hermano que sufrió un accidente	Se le concede una ayuda económica por la cantidad de Lps.5,000.00


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tcl. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.47-2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **viernes 13 de septiembre de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión el **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 6.1. La **Abogada Maribel Margarita Toledo Calderón, Apoderada Legal del Instituto Nacional Agrario (INA)** interpone recurso de reposición a resolución dictada por la Corporación Municipal, mismo que dice de la manera siguiente: "...respetuosa comparezco ante esa Honorable Corporación Municipal a interponer recurso de reposición de la resolución dictada en fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) manifestándome de la manera siguiente: **Resolución que se impugna.** Resolución de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), dictado por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, que en su parte resolutive dice: "Segundo: Denegar la petición para que se les exonere del pago de impuestos de bienes inmuebles presentada por la Abogada Maribel Margarita Toledo Calderón, en su condición de Apoderada Legal del Instituto Nacional Agrario (INA); en virtud que el artículo 76 de la Ley de Municipalidades inciso b) reformado mediante el Decreto 124-95 de fecha 08 de agosto de 1995 en su interpretación establece que los particulares ocupen, poseen, exploten, usen o usufructúen bienes estatales o ejidales, no están exonerados del pago de impuestos de bienes inmuebles". **Razones que motivan este recurso.** El artículo 76 reformado mediante el Decreto Legislativo No.124-95 claramente establece en su acápite "están exentos del pago del impuesto de bienes inmuebles: a)... b) los bienes del Estado; hemos demostrado con el documento de propiedad que la tierra es propiedad del Estado de Honduras a través del Instituto Nacional Agrario, cuya función principal es dotar de tierra a los beneficiarios de la reforma agraria y si bien es cierto los grupos campesinos ocupan la tierra también es cierto que ellos



Que cede





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



no son propietarios de la tierra por lo cual aun no han pagado ningún valor al INA y como la Ley que rige la Institución la exime del pago de impuestos estatales y municipales en su estructura presupuestaria no contempla valores para pagar los impuestos cuyo pago demanda esa Corporación Municipal. **Lo que se pide.** Que se revoque la resolución impugnada por las razones antes expuestas, apelando a su buena fe y en aplicación estricta a la Ley de Reforma Agraria como una Ley Especial que rige la dotación de tierra al sector reformado para fines de reforma agraria por parte del Estado de Honduras y que se exima de dicho pago al Instituto Nacional Agrario (INA) mientras sea un bien inmueble de su propiedad y que una vez que los campesinos que lo ocupan estén acreditados como los legítimos propietarios, sean los obligados a pagar los impuestos municipales, porque a ellos la Ley no les exime de dicho pago. **Fundamentos Legales.** Fundo este recurso de reposición en los artículos siguientes: 137 de Procedimiento Administrativo; 146 de la Ley de Reforma Agraria. **Disposiciones violentadas.** Se ha violentado el artículo 146 de la Ley de Reforma Agraria; 76 de la Ley de Municipales reformado en el Decreto Legislativo 124-95. **Petición.** A la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villanueva, respetuosamente pido: Admitir el presente escrito, darle el trámite de ley que corresponde y finalmente resolver conforme a lo que se pide y en definitiva se revoque la resolución impugnada y se exima a mi representado del pago de impuestos municipales".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del Recurso de Reposición presentada por la Abogada Maribel Margarita Toledo Calderón, Apoderada Legal del Instituto Nacional Agrario (INA) en contra de la resolución emitida por la Corporación Municipal en el punto No.7.4 del Acta No.41-2019 de fecha 31 de julio de 2019.- **Segundo:** La Corporación Municipal habiendo escuchado el contenido del recurso de reposición presentado anteriormente **ordena** que esta sea remitida al **Departamento Legal** para que sea estudiado y analizado el expediente y emitan sus apreciaciones jurídicas correspondientes.- Transcribir este punto de acta al solicitante y al Departamento Legal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 3:30 p.m..- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo



Realizado y firmado





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tcl. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.47-2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **viernes 13 de septiembre de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión el **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 6.1... 6.2... 6.3... 6.4. El **señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, manifiesta que ha recibido copia de correspondencia que el Doctor José Eugenio Díaz Núñez, en su condición de Coordinador de Salud ECOR Villanueva a dirigido al Presidente del Patronato del Barrio Las Lomas de esta ciudad, misma que dice de la manera siguiente: "Por este medio solicito a usted interponga sus buenos oficios ante quien corresponda para que sea a través de su patronato se hagan todos los trámites para el pago del subsidio al personal que colabora en el Centro de Salud José Inés Rápalo, los cuales se detallan a continuación:

1. José Ángel Escamilla Vallecillo
2. Ingrid Paola Pérez Hernández
3. Blanca Wills

Esperando contar con su valiosa colaboración".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Darse por enterados de la correspondencia enviada por el Doctor José Eugenio Díaz Núñez, en su condición de Coordinador de Salud ECOR Villanueva a dirigido al Presidente del Patronato del Barrio Las Lomas de esta ciudad.- **Segundo:** La Corporación Municipal al escuchar el contenido de la correspondencia antes descrita, **aprueba** que sea a través del Patronato del Barrio "Las Lomas" se realicen todos los trámites referentes al pago del subsidio al personal que labora en el Centro de Salud "José Inés Rápalo"; personal que se detalla a continuación: 1. José Ángel Escamilla Vallecillo; 2, Ingrid Paola Pérez Hernández; y, 3. Blanca Wills.- **Tercero:** Que la **Gerencia de Desarrollo Humano y la Dirección del Departamento de Desarrollo**





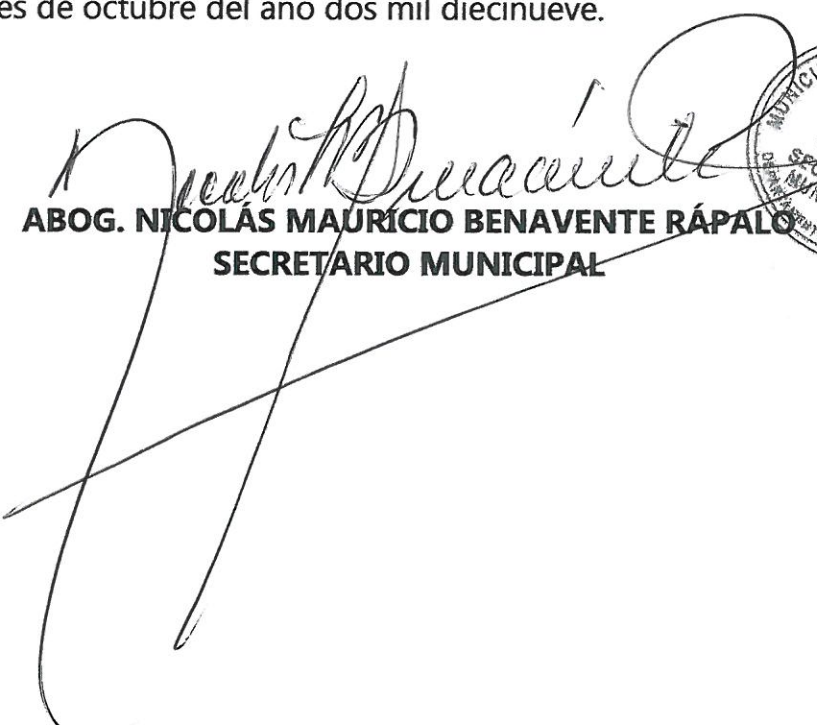
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Económico y Social realicen las gestiones pertinente para realizar el pago del subsidio al personal del Centro de Salud "José Inés Rápalo" pro medio del Patronato del Barrio "Las Lomas" de esta ciudad.- Transcribir este punto de acta al Alcalde Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Desarrollo Económico y Social, Gerencia Administrativa, Contabilidad, Gerencia Financiera, Tesorería y Auditoría Interna, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 3:30 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.47-2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **viernes 13 de septiembre de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión el **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3... 7.4... 7.5... 7.6. La **Abogada Nora Yaneth Ayala Lemuz,** en su condición de **Procuradora Municipal,** presenta **Dictamen PM-23-2019;** el cual se refiere al **Expediente SM-095-2018** que contiene la **Solicitud del Patronato de Dos Caminos Sur sobre Proyección de calles para construcción de Cunetas;** dictamen que dice de la manera siguiente: "**Considerando:** Que según punto No.4.2 del Acta No.39-2018 de fecha 18 de septiembre de 2018; que obra a folio seis (6) del Expediente de mérito, donde la Corporación Municipal expresó que se deberá de emitir una ordenanza o un acuerdo corporativo para que se haga efectiva la prolongación de calle. **Considerando:** Que según informe enviado por el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano que obra en los folios del once (11) al quince (15) del expediente de mérito donde se recomienda que se deberá de proceder a la apertura de calle de ancho de 10.00 metros y construir cuenta a ambos lados para resolver en primera instancia la viabilidad y libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, así como todo inmueble que de hecho se utilice para este fin y resolver el drenaje pluvial de una vez, para resolver la problemática de las aguas lluvias que descargaría en la cuneta principal de la carretera que conduce al sector El Milagro. **Considerando:** Que según el Acuerdo Punto No.7.18 del Acta No.50-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018 que obra a folio dieciocho (18)y diecinueve (19) donde la Corporación Municipal ordena que se acumulen a las presentes diligencias el expediente SM-092-2018 que contiene la solicitud de la señora Hilda Mercedes Reyes Mejía, en vista de que ambos expedientes guardan íntima conexión entre sí, los cuales pudieran ser resueltos por un mismo acto, según el momento procesal





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tcl. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



oportuno se dicte resolución que ponga fin a la etapa administrativa de ambas peticiones.- **Considerando:** Que según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo donde establece que: "Cuando se tramiten dos o más expedientes separados que no obstante, guarden una íntima conexión entre sí y pueden ser resueltos por un mismo acto el órgano competente de oficio o a petición de los interesados de oficio o a petición de los interesados, podrá disponer su acumulación que el otro expediente".- **Considerando:** Que según la solicitud de fecha cinco (05) de septiembre que obra en el folio uno (01) del expediente anexado, presentada por la señora Hilda Mercedes Mejía Reyes, donde solicita que se le otorgue permiso para cortar los arboles que crecieron en su propiedad al ser colocados como postes para sostener el alambre de púas que servía de cerco de su propiedad, ubicado en Dos Caminos, dicho cerco de alambre será sustituido por un muro de bloque de concreto, cuyo permiso de construcción ya le fue aprobado.- **Considerando:** Que según informe enviado por la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva (DIMAVI) que obran en folios del 9 al 14 donde informan que en vista que la proponente la señora Hilda Mercedes Mejía Reyes cuenta con el permiso de construcción para realizar cerco perimetral de concreto y la inspección de campo realizada por técnicos de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva (DIMAVI) se da por procedente la solicitud para realizar el corte de 35 árboles de la especies, chachalaco, madreño y leguminosas. La Dirección Ambiental da el visto bueno para el corte de los árboles que únicamente se encuentran en la franja que cuenta con permiso de emitido por el Departamento de Planificación y Urbanismo. **Considerando:** Que según la solicitud presentada en fecha 22 de mayo del año 2019 por los señores Manuel Bonilla en su condición de presidente del Patronato de la Colonia Dos Caminos Sur y Trinidad Reyes, en su condición de Secretaria, donde solicitan se ratifique el acuerdo punto 7.18 del Acta No.20-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018; donde la Corporación Municipal en vista de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano se deberá de proceder a la apertura de la calle de ancho 10.00 metros y construir las cunetas a ambos lados. **Por lo tanto:** Este Departamento Legal, salvo mejor criterio de la Corporación dictamina los siguiente: **Hecho Único:** Que este Departamento no se puede pronunciar al respecto, en vista que es competencia del Departamento Municipal de Justicia, asimismo que cumpla con el acuerdo punto No.4.2 del Acta No.39-2018 de fecha 18 de septiembre de 2018; que obra a folio seis (6) del expediente de mérito, donde la Corporación Municipal expresó que se deberá de emitir una ordenanza o un acuerdo corporativo para que se haga efectiva la prolongación de la calle y que sea este en aplicación a la Ley de Policía y Convivencia Social que le dé el trámite de ley correspondiente. Sirven de fundamento los artículos 1, 80 de la Constitución de la República;

Hilda Mercedes Mejía Reyes



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tél. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



1, 12, 12A, y 37A de la Ley de Municipalidades, artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación tome a bien ejecutar".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterado del **Dictamen PM-23-2019** presentado por la **Abogada Nora Yaneth Ayala Lemuz, en su condición de Procuradora Municipal**, referente al **Expediente SM-095-2018** que contiene la Solicitud del Patronato de Dos Caminos Sur sobre Proyección de calles para construcción de Cunetas.- **Segundo:** La Corporación Municipal, **ordena** que se dé **traslado** de las presentes diligencias al **Departamento Municipal de Justicia** para que de inicio al proceso de conciliación con ambas partes; y que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el Punto No.4.2 del Acta No.39-2018 de fecha 18 de septiembre de 2018; en donde la Corporación Municipal expresó que se deberá de emitir una ordenanza o un acuerdo corporativo para que se haga efectiva la prolongación de la calle y que sea este en aplicación a la Ley de Policía y Convivencia Social que le dé el trámite de ley correspondiente.- Transcribir este punto de acta al Departamento Legal y a los solicitantes, Planificación y Desarrollo Urbano y a Catastro Municipal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 3:30 p.m..- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.47-2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **viernes 13 de septiembre de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión el **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1. El **señor Ángel Roberto Ramos, en su condición de Pastor de la Iglesia Bautista Vida Eterna,** presenta solicitud la cual dice: "El motivo de la presente es para poder dirigirnos a ustedes muy respetuosamente, de esta manera poder solicitarles a ustedes como Corporación Municipal la exoneración de lo que es el impuesto de bienes inmuebles, ya que somos una Iglesia sin fines de lucro, enfocada en el desarrollo de la comunidad tanto espiritual como socialmente. Actualmente hemos construido dos puentes peatonales que sirven de acceso para enlazar a la comunidad de la Colonia Gracias a Dios con la Colonia Real del Bosque en la localidad de Dos Caminos, Villanueva, todo esto con el apoyo de la Compañía Azucarera y las ofrendas que brindan los miembros de la Iglesia y amigos. Esperando consideren nuestra solicitud seguiremos predicando el santo evangelio en esta comunidad que Dios les bendiga grandemente".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición que presenta el señor **Ángel Roberto Ramos, en su condición de Pastor de la Iglesia Bautista Vida Eterna,** quien solicita se le conceda exoneración del pago del impuesto de bienes inmuebles de la institución que representa; misma que se **ordena** que sea remitida a la **Comisión de Calificación** para que sea analizada la misma y emitan recomendaciones en donde indiquen si es factible o no acceder a la petición de exoneración del pago de impuesto de bienes inmuebles a la Iglesia Bautista Vida Eterna de Dos Caminos.- Transcribir este punto de acta al solicitante, y a la Comisión de Calificación, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13...



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo





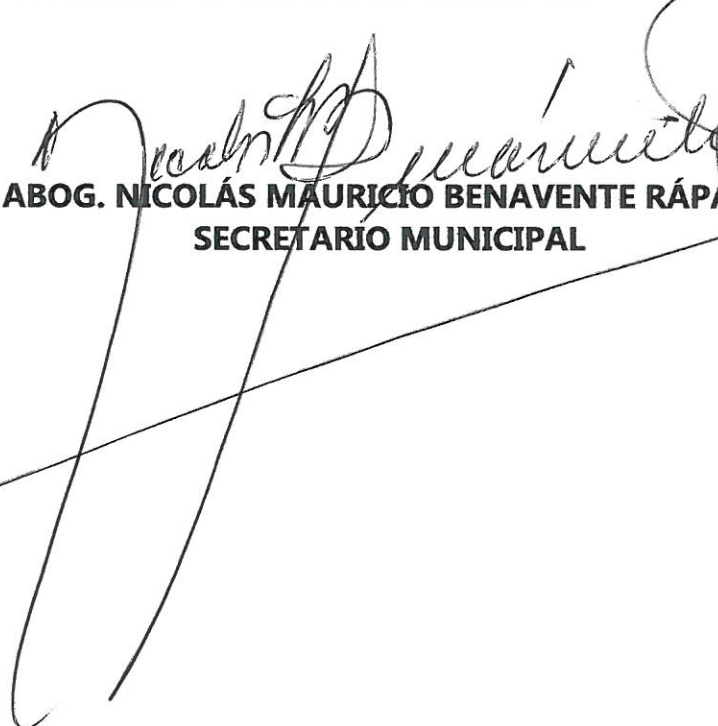
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 3:30 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.47-2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **viernes 13 de septiembre de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión el **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2. Se recibe **Petición** de la señora **Juana María Nataren Paz**, quien está solicitando se le conceda ayuda económica para que su hermano José David Mendoza, quien sufrió un accidente, se realizarse exámenes médicos (Tac de cara).- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la **Petición** presentada por la señora **Juana María Nataren Paz**, quien está solicitando se le conceda ayuda económica para que su hermano José David Mendoza, quien sufrió un accidente, se realizarse exámenes médicos (Tac de cara).- **Segundo:** La Corporación Municipal, al haberse enterado la solicitud realizada por la señora **Juana María Nataren Paz**, le concede una ayuda económica por la cantidad de **cinco mil lempiras exactos (Lps.5,000.00)** para que su hermano José David Mendoza pueda realizar el examen de tac de cara.- **Tercero:** Se **ordena** a la **Gerencia Administrativa**, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para el otorgamiento de esta ayuda económica a la señora Juana María Nataren Paz.- Transcribir este punto de acta a la Solicitante, al señor Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa, Contabilidad, Gerencia Financiera, Tesorería y Auditoría, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 3:30 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M.



[Firma manuscrita]





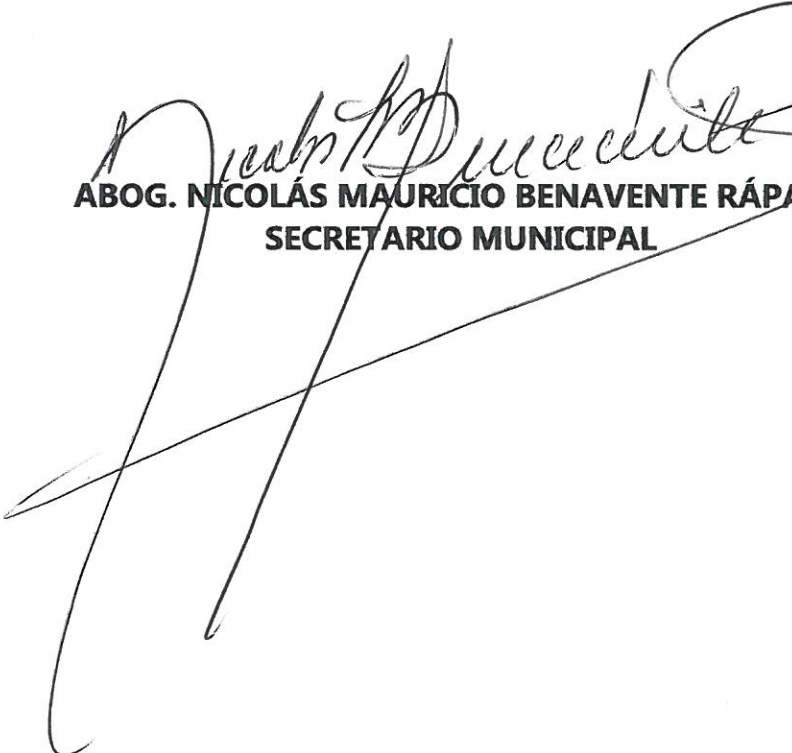
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tcl. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

